

PRESIDENCIA A CARGO DEL REGIDOR ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA.

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco; el viernes 27 de Noviembre de 2015, siendo las 11:36 hrs.; once horas treinta y seis minutos instalados en la Antesala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, la presidencia da cuenta de la asistencia de los regidores: Alejandro Pineda Valenzuela, Graciela de Obaldía Escalante, Armando Guzmán Esparza, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, José Luis Tostado Bastidas, miembros de la Comisión de Inspección y Vigilancia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del día.
- III. Lectura, análisis y, en su caso aprobación del Acta correspondiente a la I Sesión Ordinaria de fecha 21 de Octubre de 2015.
- IV. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Dictamen correspondientes a los Expedientes marcados con los numerales: 233/10, 227/10 Acumulado, 23/11 y 160/14.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Formal Clausura de los trabajos de la Comisión

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela: Buenos días, damos inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Inspección y Vigilancia convocada para el día de hoy 27 de Noviembre de 2015, agradezco a todos su presencia.

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum.

Como primer punto de la orden del día y siendo las 11once horas con 40 minutos procederé a tomar la asistencia:

Regidora Graciela de Obaldía Escalante	PRESENTE
Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles	FALTA JUSTIFICADA
Regidor Armando Guzmán Esparza	PRESENTE
Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández	PRESENTE
Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva	FALTA JUSTIFICADA
Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo	PRESENTE
Síndico José Luis Tostado Bastidas	PRESENTE
y de un servidor Alejandro Pineda Valenzuela,	PRESENTE

por lo que existe quórum legal para continuar con los trabajos de la presente reunión con 06 seis integrantes presentes. Para antes, quiero comentar que esta Presidencia recibió la justificación de inasistencia de los Regidores **Xavier Marconi Montero Villanueva** y **Erika Eugenia Félix Ángeles** por lo que en votación económica pregunto si es de aprobarse su inasistencia. Quiénes estén a favor. **Aprobado por unanimidad.**

Punto número dos: Declaración de la formal instalación de la Comisión de Inspección y Vigilancia, correspondiente al periodo de gobierno 2015-2018.

Existiendo quórum legal a las 11 once horas 40 cuarenta minutos, se declara formalmente instalada esta Comisión y para desahogar la primer Sesión de trabajo, pongo a su consideración la propuesta de orden del día, la cual se remitió a cada uno de ustedes junto con la convocatoria para esta Sesión, por lo cual les pregunto si están de acuerdo con la propuesta de esta presidencia. Quiénes estén a favor. **Aprobado por unanimidad.**

Punto número tres: Lectura, análisis y, en su caso aprobación del Acta correspondiente a la I Sesión Ordinaria de fecha 21 de Octubre de 2015.

Les propongo dispensar la lectura de la misma a razón de que ya ha sido circulada con anterioridad; por lo que en votación económica les pregunto si están de acuerdo con omitir la lectura de la misma. Quiénes estén a favor. **Aprobado por unanimidad.**

Gracias, ahora les pregunto si tienen alguna observación respecto de la misma. Tiene el uso de la voz el Regidor Armando Guzmán Esparza

Regidor Armando Guzmán Esparza: Nada más para hacer una observación de forma en cuanto a que en la hoja de firmas aparece el nombre de la Comisión como de Vigilancia solamente, para hacer la modificación.

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela: Claro que sí Regidor, hacemos la corrección. Para continuar y no habiendo más observaciones pongo a su consideración la aprobación de la misma con la corrección que indica el Regidor por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba. Quienes estén a favor. **Aprobado por unanimidad.**

Punto número cuatro: Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Dictamen correspondientes a los Expedientes marcados con los numerales: 233/10, 227/10 Acumulado, 23/11 y 160/14.

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela: Continuando con el desahogo del orden del día en relación al cuarto punto, me permito informarles que recibimos unas modificaciones al Expediente número 160/14 por parte de la Dirección de Integración y Dictaminación a razón de unas observaciones procedentes de la Dirección de Protección Civil y Bomberos; por lo que le cedo el uso de la voz a la **Licenciada Esmeralda Larios**, para que nos clarifiquen el sentido en el que se propone dictaminar cada expediente y si no existe alguna observación les propongo procedamos con la votación.

Licenciada Esmeralda Larios: Gracias al Regidor Presidente por otorgarme el uso de la voz, solamente comentarles que estas modificaciones son a raíz de que dos días antes de la convocatoria a la presente Sesión, nos llegaron algunas observaciones de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, con respecto a los requisitos que vamos a solicitar a aquellas personas que quieran instalar juegos mecánicos en el municipio de Zapopan, las consideraciones que ésta hace son similares a la Dirección de Mercados, donde dicha dirección pedía que el dictamen que otorga Protección Civil, tuviera una antigüedad no mayor a 3 tres meses, y es ahí donde Protección Civil, nos pide que no sean 3 tres meses sino 1 un año con una revisión por parte de ellos semestral. Consideraciones que se toman en cuenta ya que ellos son el área técnica especializada para emitir dicho dictamen y que surte en una lógica de eficientar procesos. Con respecto a la recomendación que nos hacía la Dirección de Mercados, que además debiera de venir acompañado de un dictamen de otra institución, vemos que esto no es posible llevarse a cabo, a razón de que no existe un modelo que cumpla con lo solicitado. Nos indican que pudiera ser realizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, sin embargo, nosotros recomendamos se tomen en consideración que la competencia de dicha Secretaría es la certificación del trabajador y sus derechos y no lo que se propone. Lo que sí consideramos que puede acompañar dentro del Dictamen es instruir que Protección Civil verifique la instalación de los juegos mecánicos, no propiamente la operación de dichos juegos. Esos serían los agregados que están a propuesta para

su aprobación. Si tienen a bien, puedo proceder a dar lectura de cómo quedaría la redacción en ese apartado. En el artículo 173 del Reglamento de Comercio quedaría como sigue: "Para obtener el permiso a que se refiere este artículo el comerciante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) contar con una planta de energía eléctrica...

b) comprometerse a las normas de higiene, ecología y seguridad...

y el c) que es parte de la reforma, cambiaría a quedar como dice: Contar con un dictamen actualizado no mayor a un año y con revisión semestral, emitido por la Dirección de Protección Civil y Bomberos, en la que se certifique el buen estado de los juegos mecánicos para lo cual, dicha Dirección deberá elaborar el expediente respectivo.

d) Ser los operadores de cada juego mayores de edad y acreditarlo con documento oficial con fotografía vigente, así como, una copia de la acreditación del curso de primeros auxilios expedida por la Dirección de Protección Civil y Bomberos la cual deberá ser renovada una vez al año. y contar con un seguro de daños y responsabilidad civil con cobertura a terceros que cubra la atención medica amplia en caso de que los usuarios sufran algún accidente y contar con un botiquín de primeros auxilios y extintor a la vista en el lugar donde sean instalados. Todo esto es parte de la reforma, una vez otorgado el permiso que es parte de la reforma también, la Dirección de Padrón y licencias notifique a la Dirección de Protección Civil y Bomberos a fin de que realice una inspección en la que se constate la correcta instalación y operación de los juegos mecánicos, en cumplimiento de las normas señaladas. **Y lo referente al artículo 174 será responsabilidad del propietario el mantenimiento de los juegos mecánicos, así como también los daños y accidentes que causen a los usuarios y visitantes para lo cual deberá entregar a la Dirección de Mercados y aquí sería cambiar que es la Dirección de Padrón y Licencias; copia simple de la póliza de seguros vigentes al permiso que se va a otorgar misma que deberá cubrir daños y accidentes, que sufran los usuarios y con cobertura de atención medica necesaria para resarcir los daños ocasionados a nombre de la persona así mismo se deberán señalar las generales de la persona responsable con copia de una identificación y comprobante de domicilio por la temporalidad que sea otorgado el permiso, es decir, que la póliza esté vigente al permiso que se va a otorgar. Estos serían los cambios en relación a lo que se circula. Es cuanto.**

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela: Gracias Licenciada, si alguien más tiene alguna observación alguna duda. Tiene el uso de la voz la Regidora Graciela de Obaldía.

Regidora Graciela de Obaldía Escalante: A mi me gustaría que en el tema del botiquín poner una norma de salud para ser más específicos. No un botiquín cualquiera, sino que cumpla con las regulaciones, aprovechando que estamos reformando. Es cuanto.

Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Yo quisiera hacer un comentario respecto del asunto de la Certificación, a razón de lo que comenta la Licenciada, de que no hay una autoridad con dicha atribución, quisiera poner a consideración,

que si bien, no hay donde se certifique, podamos el establecer un manual de procedimientos que dé testimonio de la propiedad de quien este al frente del manejo de los juegos en el cual la persona que esté como responsable pueda adherirse y manejar este tipo de procedimiento y eso daría como garantía la aplicación del mismo.

La autoridad correspondiente de establecer el manual de procedimientos sería Protección Civil para la certificación; y con un flujograma podría ser suficiente; pedir glosar el expediente a otros más para que no quede como finiquitado del tema por consideración a varias modificaciones al mismo reglamento. Que la Dirección de Protección Civil y Bomberos, fueran los responsables en hacerlo. Yo sé que esto podría sonar un poco burocrático y más porque el manejo de estos juegos se aprende de generación en generación y que realmente lo aprenden en la práctica. Comentarios inaudibles de varios

Regidora Graciela de Obaldía Escalante: Nada más quisiera solicitar que este expediente quede glosado a otros más para que no quedara finiquitado el tema ahorita porque hay incluso las modificaciones que se están aún circulando, para no parcharlo tantas veces y hacer una modificación completa; digo si, votaríamos estas modificaciones a este dictamen, pero no sé si pudiéramos agregarlo a todos los que queden pendientes sobre el mismo Reglamento.

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela: Claro que sí Regidora, se consideran sus observaciones. Le pediría a la Lic. Esmeralda hacer el comentario de los dos expedientes que tenemos pendientes por favor. Adelante Licenciada.

Licenciada Esmeralda Larios: El siguiente expediente es el 233/10 que establece el dictamen donde se proponen diversos párrafos que propuso en su tiempo el Expresidente Héctor Vielma en el sentido de poder regularizar todos aquellos locales y comercios que por la modificación que hubo en el reglamento de zonificación y la modificación de planes parciales porque en el lugar donde estaban establecidos dichos comercios se establecían fábricas o conjuntos habitacionales, lo que hacia normalmente el pleno en cada inicio de administración girar permisos temporales por cada periodo del gobierno municipal, que por lo tanto ocasionaba diversos problemas iniciado desde la elaboración de un padrón actualizado de regulación y manejado por personas que fueran realmente concientes para evitar cualquier acto de corrupción, y que para que se les pudiera dar dicho permiso se deberían evitar quejas de los vecinos que fueran procedentes. Nos llega un oficio de parte de la Dirección de Padrones y Licencias en la administración pasada manifestando que ése problema ya se encuentra subsanado, otorgando los permisos específicos y que el padrón no se encontraba actualizado, por lo tanto están solicitando la baja administrativas por haberse quedado sin materia de estudio.

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela: Para antes, doy cuenta de la asistencia del Síndico José Luis Tostado Bastidas. Adelante Licenciada Esmeralda.

Licenciada Esmeralda Larios: Y el siguiente expediente es el 227/10 acumulado 23/11; aquí se está proponiendo tres indicativos que proponen la finalidad de llevar

el control de vehículos oficiales del municipio, se trata de hacer el estudio del padrón vehicular donde la propuesta consistía en aspectos desde especificar un determinado color, el escudo oficial del municipio y que se les pusiera una leyenda que especificaba que pertenecían a determinada dirección; por lo tanto se hizo un estudio con el regidor y que es la propuesta que en este momento tratamos, vemos que el Reglamento de mantenimiento administración y uso de vehículos; ya comprende en el artículo 10 la obligación de que absolutamente todos los vehículos que se consideran oficiales tiene que llevar el logotipo y sean estacionados en determinados lugares y a determinadas horas.

Regidor José Luis Tostado Bastidas: Para antes quisiera hacer una acotación; sobre éste tema, donde se solicita que se excluyera de éste asunto a los vehículos de recuperación de espacios, porque obviamente cuando se está haciendo la gestión de predios invadidos y estos temas, obviamente el personal del Ayuntamiento se traslada en estos vehículos, y si se identifica que es el propósito de la norma y en la cual coincidimos, que es un vehículo oficial el que está merodeando por la zona, entonces nos podría complicar un poco los temas de actuar en la oportunidad con la discreción correspondiente en el asunto de la recuperación.

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela: Que aquí viene considerado, Patrimonio considerará cuales vehículos no entran en éstas parte que por cuestiones de seguridad u operatividad.

Licenciada Esmeralda Larios: Así es y se les da un término para que se los haga saber, cuales son los vehículos que no tuvieron esa obligatoriedad, por cuestiones de seguridad u operatividad. Realmente se está atendiendo esa solicitud a raíz de la preocupación de varios Regidores que observaron que no se estaba cumpliendo con lo establecido en el Reglamento, al faltarles el logotipo y/o número de identificación de los vehículos.

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela: Bien, existe alguna observación acerca de los Dictámenes.

Regidora Graciela de Obaldía Escalante: Si, que pueda ser tomado en cuenta, pero para el presupuesto 2016, aquí está incluyendo que en automático empiece en los próximos 30 días.

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela: es el momento de la autorización.

Regidora Graciela de Obaldía Escalante: Si, pero si se autoriza implica los 30 días, entonces más bien que se ponga a partir de la aplicación del presupuesto 2016.

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela: Así es, muy bien.

Licenciada Esmeralda Larios: Podría se Regidora que se notifique al Coordinador de Administración para que se tome en cuenta dentro de su presupuesto y que su termino iniciaría una vez autorizado. ¿Así le parece bien?

Regidora Graciela de Obaldía Escalante: Si,

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela: Continuamos con la Sesión, entonces Licenciada Esmeralda, sólo quisiera hacerle una observación, en el expediente 233/10, solo agregue la hoja de las firmas de la Comisión porque no venían. No se si tengan alguna otra observación; entonces se toman en cuenta la observaciones en cada uno de los expedientes. Por lo tanto les pido en votación económica poder votar en bloque con las observaciones comentadas. Quienes estén a favor. **Aprobado por unanimidad de los presentes.**

Punto número cinco: Asuntos Generales.

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela: Para continuar el siguiente punto de la orden del día que es Asuntos Generales, les pregunto si tienen otro punto que tratar. De no ser así, comentarles que yo tengo dos asuntos a tratar.

El primero de ellos es que invitamos al **Licenciado Gustavo Aguilar Medina**, Director de Horarios Especiales de la Dirección Inspección y Vigilancia, por lo cual le cedo el uso de la voz, para que nos dé su opinión acerca del tema de los juegos mecánicos y en aprovechamiento de su experiencia proporcione información que sería de gran utilidad.

Licenciado Gustavo Aguilar Medina: Muchas gracias Regidor; buenos días regidoras, regidores, integrantes de la comisión de Inspección; bueno a la vez que aplaudo esta iniciativa que se está presentando; esta reforma al reglamento, quiero poner un antecedente en la administración del Presidente Macedonio Taméz, tuve la oportunidad de colaborar en aquel entonces en la Dirección de Mercados cuando tenía el tema de Mercados Municipales, juegos mecánicos, tianguis y lo que dependía de mi era comercio en vía pública.

En el 2002 se hizo una reforma en éste sentido al reglamento en base a que los juegos mecánicos que se instalan dentro del municipio en su mayoría, el 98% porque el 2% se instalan únicamente en Fiestas de Octubre y tiene otras características; generan una situación de riesgo latente porque prácticamente todos los días y sobretodo en el recorrido de la virgen de Zapopan, todos los días se instalan y se recogen; hubo un accidente con una niña en el 2002 en un volantín de naves, no sé como estuvo el armado del juego mecánico, el asunto es que en una de las vueltas, la navecita se desprende de la estructura y la niña tuvo fractura expuesta de cráneo, estuvo muy grave la niña, afortunadamente, salió bien, pero a partir de ese entonces, se había recomendado hacer la adecuación; se hizo la adecuación al reglamento en ese sentido, sin embargo, también se vio la situación de que las aseguradoras no le entraron al tema, es decir, se exige una póliza de seguro y los encargados u operadores de juegos mecánicos estaban con la disposición de pagar la póliza, ya que se hizo requisito para refrendar los permisos, era documentación que tenían que presentar. Sin embargo, por más que se habló con las aseguradoras manifestaron que no había algún concepto donde podamos intervenir; yo si creo que tiene que ir muy bien armado el tema en el sentido de que se pudiera hablar con la aseguradoras, es parte de los requisitos que se necesitan, afortunadamente no es una constante sin embargo también les digo una situación

que se presenta en ésta administración. En el último día de las Fiestas de Octubre, un operador casi pierde la vida con doble fractura expuesta de cráneo; precisamente porque no había un manual de procedimientos donde se manifieste como se debe de operar el juego; Sí creo que son temas que de deben de analizar de fondo, ver como si se va ordenando este tipo de comercio pero también ver como no se les va trabando porque si es una adecuación y al final de cuentas las condiciones no se dan para que cumplan con esos requisitos vamos a tener manifestaciones. Yo considero que más que los encargados u operadores de juegos mecánicos; tendría que ser Protección Civil quien pudiera determinar cual sería el manual de operación de los juegos mecánicos, porque las condiciones y dimensiones de los juegos mecánicos son muy variables hay juegos que son de 3 por 3 mts. en área de operación y hay otros que ocupan hasta 20 mts cuadrados y cada uno tiene su complejidad y riesgo, el asunto es, que esa constante de armado y desarmado, pues si implica un riesgo entonces francamente aplaudo que se esté considerando esta adecuación y es precisamente para seguridad de todos los usuarios y como sugerencia adicional poder contemplarse dentro del mismo reglamento un registro que pudiera aprobar que el juego cumple con las condiciones de seguridad y que además esté manifestado en el permiso y contemplarse una placa con las características que coincidan con el juego y observaciones de Protección Civil de que cumple con las medidas de seguridad sin impedir la actividad sobretodo para que se vayan ordenando sin inconveniente; de mi parte sería todo, muchas gracias.

Regidora Graciela de Obaldía Escalante: A mi me gustaría que se considerara consultar a Protección Civil en solicitud que emita el Dictamen, que supervise los juegos, que continuamente la instalación haciendo rondas, considero que si les estamos cargando la mano en trabajo. Les estamos pidiendo que expidan constancias, que hagan rondines y ahora que hagan manuales. Me parece que no estamos considerando su capacidad de respuesta y atención a las solicitudes que aquí estamos exponiendo.

Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Anteriormente Protección Civil giraba permisos de tres meses, hoy en la actualidad lo hace por un año con supervisiones periódicas cada dos meses lo que implica no hacer el trámite tres o cuatro veces al año sino solo una vez evitando así gran cantidad de trámites que ya no van a suceder, entiendo que ésa es la lógica de operación de Protección Civil en éste momento.

Licenciado Gustavo Aguilar Medina: Así es, efectivamente en la práctica es para ser eficientes las labores de inspección tanto de Protección Civil, como de nosotros verificando que os juegos cumplan con las condiciones y coincidan con la normatividad del Dictamen, por lo tanto el tema es aplicar eficientemente la labor conjunta, éste inicio es muy engorroso pero es para utilizar los recursos y el trabajo.

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela: Inicialmente el primer trabajo será fuerte para ordenar y mantener eficientemente el control operativo. Pasando al segundo punto de asuntos generales se proporciono la información girada en el oficio del 25 de Noviembre del año en curso donde se turna a ésta

comisión de Inspección y Vigilancia la iniciativa presentada por la Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez que tiene por objeto reformar el artículo 7 del Reglamento de Comercio y Servicios por ahí se turna el oficio y no habiendo más temas de asuntos generales continuamos con el Sexto punto del Orden del día que es la formal clausura de los trabajos de esta Comisión.

Punto número seis: Clausura.

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela: Al no haber asuntos que tratar agradezco su asistencia a esta sesión ordinaria de de la Comisión Colegiada y Permanente de Inspección y Vigilancia del día 27 de Noviembre del 2015 y se declara formalmente clausurada siendo las 12 doce del día con 15 minutos; muchas gracias.

Antesala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan
Zapopan, Jalisco, a 27 de Noviembre de 2015.
Comisión de Inspección y Vigilancia



Reg. Alejandro Pineda Valenzuela
Presidente

Reg. Erika Eugenia Félix Ángeles
Vocal
(NO ASISTIÓ)



Reg. Armando Guzmán Esparza
Vocal



Reg. Graciela de Obaldía Escalante
Vocal

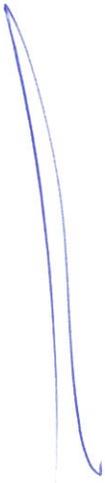
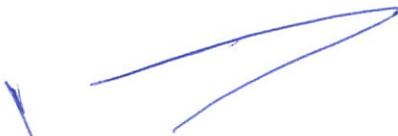


Reg. Mario Alberto Rodríguez
Carrillo
Vocal



**Reg. Fabiola Raquel Guadalupe
Loya Hernández
Vocal**

**Reg. Xavier Marconi Montero
Villanueva
Vocal
(NO ASISTIÓ)**



**Síndico. José Luis Tostado Bastidas
Vocal**